INSTRUCTIVO N° 003-2025-UGELSR/AGP-EDS

DESFILE CÍVICO ESCOLAR POR EL CCIV ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL DEL PERÚ

I. CONVOCATORIA.

La Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, con el propósito de fomentar la formación cívica y patriótica de los estudiantes, la promoción de la identidad local de los niños, niñas y adolescentes de la Provincia de San Román; en coordinación con la Municipalidad Provincial de San Román; organizan el Desfile Cívico Escolar por conmemorarse el CCIV Aniversario de la Proclamación de la independencia del Perú.

Por lo que, se convoca a las instituciones educativas del nivel de educación primaria y secundaria de Educación Básica Regular, de gestión pública y privada, así como a las instituciones educativas de Educación Básica Alternativa y Centros Técnicos Productivos, a participar voluntaria y responsablemente en el Desfile Cívico Escolar.

II. FINALIDAD.

El presente instructivo del Desfile Cívico Escolar por el CCIV Aniversario de la Proclamación de la independencia del Perú tienen por finalidad normar la organización, inscripción, participación, e incentivo de las instituciones educativas del nivel de educación primaria y secundaria, de gestión pública y privada, así como las instituciones educativas de Educación Básica Alternativa y Centros Técnicos Productivos del ámbito de la UGEL de San Román.

III. OBJETIVOS:

3.1. Promover la participación de los estudiantes del nivel de educación primaria y secundaria de la Educación Básica Regular en el Desfile Cívico Escolar.
3.2. Organizar, ejecutar y evaluar la participación correcta y responsable de los estudiantes de las instituciones educativas de Educación Básica Regular, de gestión pública y privada.
3.3. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el instructivo del Desfile Cívico Escolar, por el CCIV Aniversario de la Proclamación de la independencia del Perú.
3.4. Establecer lineamientos para la participación de las instituciones educativas de Educación Básica Alternativa y Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO)

IV. BASES LEGALES.

4.1. Constitución Política del Perú.
4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
4.3. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
4.4. Ley Nª 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
4.5. Decreto Supremo N° 011-2012, Reglamento de la Ley General de Educación.
4.6. Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo de Educación Básica para el año 2025"
4.7. RVM N° 0022-2007-ED, Normas para el fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, El Uso Adecuado del Tiempo y La Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los estudiantes de las Instituciones y Programas de Educación Básica.
4.8. Directiva Regional N° 015-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP.

V. ALCANCE.

5.1. Municipalidad Provincial de San Román.
5.2. Unidad de Gestión Educativa Local de San Román.
5.3. Ejército Peruano.
5.4. Policía Nacional del Perú
5.5. Compañía Bomberos San Román N° 53
5.6. Instituciones educativas del nivel de educación primaria de Educación Básica Regular de gestión pública y

privada.

5.7. Instituciones educativas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular de gestión pública y privada.

5.8. IIEE públicas y privadas de CEBA.

5.9. IIEE públicas y privadas de CETPRO.

VI. ASPECTOS GENERALES.

6.1. La Unidad de Gestión Educativa Local San Román en coordinación con la Municipalidad Provincial de San Román, organiza el Desfile Cívico Escolar, por el CCIV Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional del Perú. Este acto cívico patriótico se desarrollará el día **martes 22 de julio** para instituciones educativas de gestión privada y pública, en la **Av. Ramón Castilla - Plaza Zarumilla.**

6.2. El Desfile Escolar no tiene carácter de concurso y se desarrollará el día martes 22 de julio para instituciones educativas de gestión privada y pública. En el desfile escolar no participaran,directivos, personal jerárquico y docentes de ningún nivel o modalidad educativa; sin embargo, la dirección de cada institución designará a un docente responsable de la delegación de estudiantes.

6.3. La ceremonia del izamiento de la Bandera Nacional y de Juliaca por las autoridades tendrá lugar en la Plaza Zarumilla, a partir de las 08.00 a.m. para tal efecto, el estado mayor de las instituciones educativas privadas y/o públicas que participan en el desfile escolar están invitados a participar.

6.4. La participación en el desfile escolar por aniversario de la Independencia Nacional es voluntaria, las instituciones educativas que decidan participar podrán realizar su inscripción a través del formulario que aparece en el portal de la UGEL San Román (Ciencias sociales), consignando los siguientes datos: a) agrupamiento a participar. b) antigüedad de creación de la institución educativa en años cumplidos al 31 de diciembre de 2024, c) nivel educativo d) tipo de gestión, e) responsable de la delegación; las **inscripciones** se recibirán **hasta el día jueves 17 de julio 4:30 pm.**

6.5. El orden de desfile de las Instituciones Educativas, estará determinado por la Unidad de Gestión Educativa Local San Román y será publicado el día sábado 19 de julio en el portal de la UGEL San Román (dirección electrónica: http://www.ugelsanroman.edu.pe) ciencias sociales.

6.6. El desfile escolar se iniciara inmediatamente después del izamiento de la Bandera Nacional por las autoridades civiles y militares de la ciudad de Juliaca, concluida la ceremonia inmediatamente se dará inicio al desfile escolar de las Instituciones Educativas inscritas, participan en el desfile escolar únicamente estudiantes y de acuerdo con el siguiente orden de presentación: pancarta (un estudiante), Escolta (seis estudiantes), Estandarte o Insignia de la institución (un estudiante), Estado Mayor (tres estudiantes), bosque de gallardetes en columnas de 3 ó 6 (opcional y de concursos autorizados), una sección (estudiantes organizados en 6 columnas por 9 filas).

6.7. Las diferentes delegaciones de las Instituciones Educativas participan con bosque de gallardetes, los **gallardetes** a presentarse en el desfile deben ser únicamente los **otorgados por la UGEL, DREP, MINEDU,Universidad y/o Municipalidad (concursos de carácter local, regional o nacional).**

6.8. Los especialistas del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, asícomo personal designado por el Ejército Peruano (GAC N° 04; GAC Nº 8 y BING N° 04), Policía Nacional del Perú y Municipalidad Provincial de San Román garantizarán el cumplimiento del instructivo del presente Desfile Cívico Escolar.

VII. DESFILE ESCOLAR.

7.1. El día **martes 22 de julio**, las escoltas de las instituciones educativas se concentrarán en la Plaza Zarumilla a partir de las 07:45 a.m. a efectos de participar en la ceremonia del izamiento de la Bandera Nacional y de Juliaca por las autoridades civiles y militares de la provincia de San Román.

7.2. El día **martes 22**, el Desfile Escolar se desarrollará, inmediatamente después de concluido la ceremonia de izamiento. El desplazamiento de las instituciones será a partir de la esquina Ramón Castilla con Pumacahua con dirección a la esquina Ramón Castilla con Atahualpa según el orden de desfile establecido y publicado por el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL-SR de acuerdo con el registro de inscripción de las instituciones educativas.

VIII. RESPONSABILIDADES MULTISECTORIALES ESPECÍFICAS.

8.1. De la Municipalidad Provincial de San Román.

a) Garantizar para la ceremonia del izamiento de la Bandera y Desfile Escolar del **día martes 22** de julio, el equipo de sonido, gestionar la energía eléctrica y la recepción de autoridades. La atención a las autoridades estará a cargo de la Municipalidad Provincial de San Román.
b) El armado de Estrado Oficial para el Desfile Escolar estará a cargo de la Municipalidad Provincial de San Román.
c) El pintado de las líneas para el Desfile Escolar a lo largo del Jr. Ramón Castilla, estará a cargo de la Municipalidad Provincial de San Román.
d) Garantizar la invitación y la presencia de Autoridades civiles y militares pertenecientes a la Provincial de San Román.
e) Instalar tachos de basura al inicio y al final del recorrido del desfile, de tal manera que el ornato público sea conservado.
f) Garantizar que el Serenazgo apoye en el cuidado de la seguridad y la atención con los primeros auxilios mediante su unidad móvil durante el día del desfile escolar.
g) La Municipalidad Provincial de San Román estará a cargo del embanderamiento correspondiente, a los alrededores de la Plaza Zarumilla en coordinación con los vecinos de dicha Plaza.

8.2. De la Policía Nacional del Perú.

a) La Policía Nacional del Perú estará a cargo del cuidado, seguridad y el cierre de vías alrededor de la Plaza de Zarumilla.

8.3. Del Ejército Peruano.

a) El Ejército Peruano apoyara en la seguridad durante el desarrollo del desfile escolar.

8.4. De la Compañía de Bomberos

a) Garantizar la presencia de una ambulancia y dos puestos de primeros auxilios para cualquier eventualidad que se presente durante el Desfile escolar del día martes 22 de julio.

IX. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones son libres y voluntarias mediante un formulario virtual que se encuentra en el portal de la UGEL San Román (ciencias sociales) o escaneando el QR que se encuentra al final del presente documento y se recepcionará hasta el jueves 17 de julio en horario de oficina.

X. ORDEN DEL DESFILE.

La participación de las IIEE en el desfile será publicada por la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román el día sábado 19 de julio, en la siguiente dirección electrónica: https://ugelsanroman.gob.pe/ (Ciencias Sociales), y considerando de prioridad el siguiente detalle:

1. **Instituciones Educativas sin banda de músicos**
   - Primaria (sin y con banda de músicos)
   - Complejo Educativo y/o Secundaria
2. **Instituciones Educativas con banda de músicos**
   - Complejo Educativo y/o Secundaria
   - EBA y CETPRO (sin y con banda de músicos)

XI. DE LAS DELEGACIONES.

La participación de todas las instituciones educativas en el Desfile Cívico Escolar por Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional **es libre y voluntaria**, participan únicamente estudiantes. En el desfile escolar NO participará personal directivo, jerárquico, docentes y padres de familia de ningún nivel o modalidad educativa; sin embargo, la dirección de cada institución designará a uno o dos docentes responsables de la delegación de estudiantes.

XII. ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN DE CADA I.E.

Las delegaciones de las Instituciones Educativas participarán de acuerdo al siguiente orden:

- Banda de músicos **(opcional)**
- Pancarta
- Escolta
- Insignia
- Estado mayor
- Bosque de gallardetes (**opcional**)
- Una sección de 6 x 9 por IE (Damas o varones)

XIII. BANDA DE MÚSICO ESCOLAR

La banda Sinfónica Unificada de la provincia de San Román es la encargada de participar en la ceremonia de izamiento y la responsable de la apertura el desfile escolar, la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román garantizará la participación de bandas de músicos invitadas, para todas las delegaciones de las instituciones educativas y las Bandas de músicos podrán interpretar una de las siguientes marchas:

- Los Gigantes del Cenepa
- Valicha
- Pasan los peruanos
- Otras alusivas a la fecha

XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

12.1.- Los ensayos y preparativos para el desfile escolar, así como la participación de la delegación de las instituciones educativas no implicará por ningún motivo suspensión de labores académicas; para tal efecto, el director de la institución educativa deberá tomar las medidas preventivas del caso.

12.2.- En el presente concurso participan sólo instituciones educativas que lograron inscribirse hasta el día jueves 17 de julio, las instituciones educativas que se presentan sin inscripción están sujeto a una amonestación y suspensión en otras actividades.

12.3.- No está permitido que los integrantes de las delegaciones realicen evoluciones o movimientos extraños que desnaturalicen la marcha antes, durante o después de su paso por el Estrado Oficial, su ejecución implica amonestación y suspensión en otras actividades.

12.4.- Las delegaciones estarán prestas a colaborar poniendo de su parte para agilizar y no prolongar el desarrollo del desfile y el uso del sombrero por los estudiantes es obligatorio.

12.5.- Los aspectos no contemplados en el presente instructivo del Desfile Cívico Escolar serán absueltos por la Comisión Organizadora y comunicado oportunamente a través del portal de la UGEL San Román (Ciencias Sociales).

Juliaca, julio de 2025

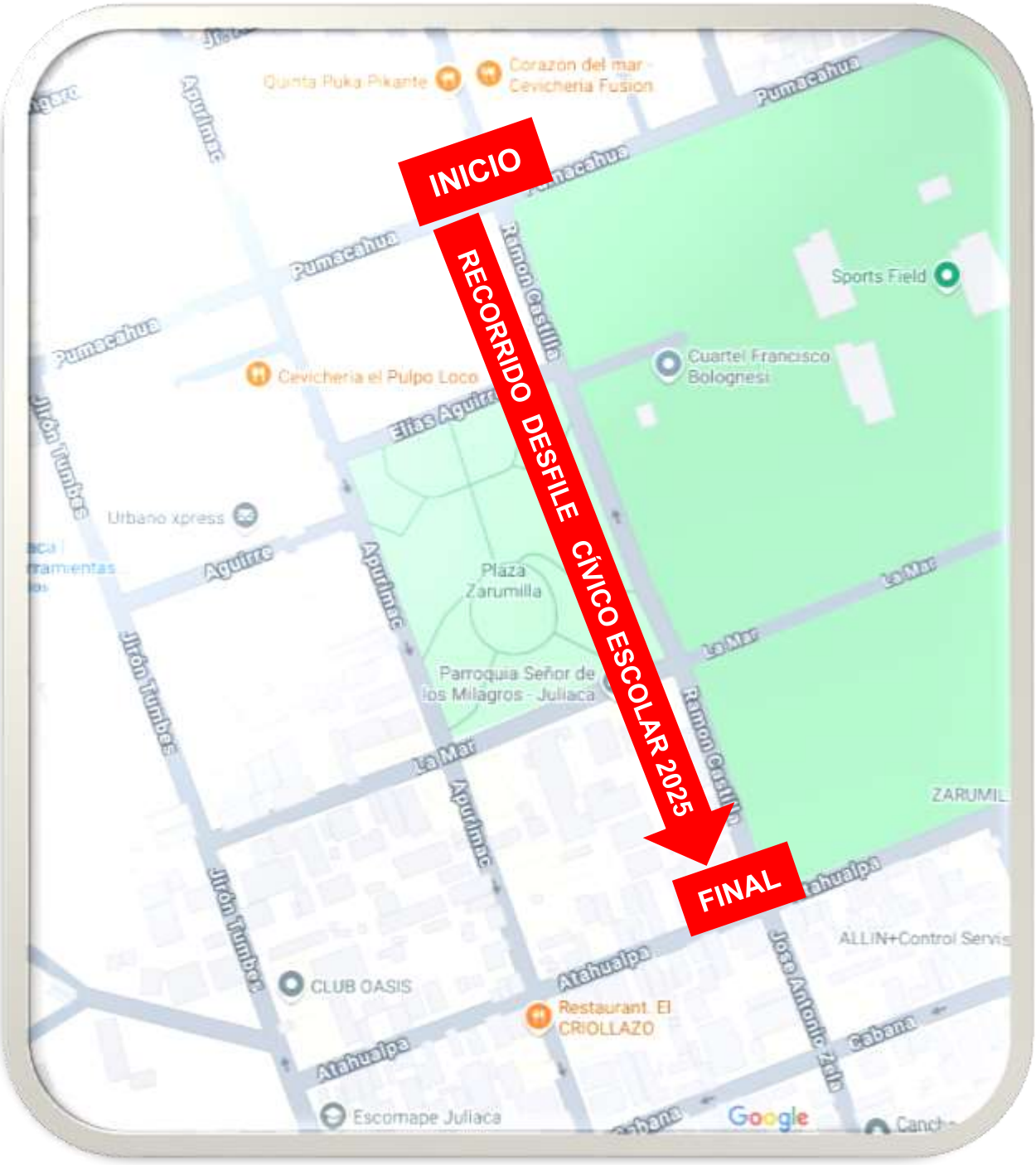
INICIO
RECORRIDO DESFILE CÍVICO ESCOLAR 2025
FINAL
Pumacahua
Apurímac
Ramón Castilla
Sports Field
Cuartel Francisco Bolognesi
Cevicheria el Pulpo Loco
Elías Aguirre
Jirón Tumbes
Urbano xpress
Aguirre
Plaza Zarumilla
La Mar
Parroquia Señor de los Milagros - Juliaca
CLUB OASIS
Atahualpa
Restaurant. El CRIOLLAZO
Escomape Juliaca
Cabana
Google